AÑO 1972.—NUMERO 15 VIERNES, 4 DE FEBRERO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Otras entidades y particulares (trimestre).....	63	"
Otras entidades y particulares (semestre).....	125	"
Otras entidades y particulares (año).....	250	"
Ayuntamientos y Juzgados	200	pesetas

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente. a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

271

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS

Impuesto sobre tenencia y disfrute de automóviles

Se recuerda a los poseedores o usufructuarios de vehículos automóviles denominados "turismos", con potencia desde 8 CV., inclusive, la obligación que tienen de presentar en la Administración de Tributos (Negociado de Impuesto sobre el Lujo) de la Delegación de Hacienda, durante el próximo mes de febrero, declaración autoliquidada ajustada a modelo oficial, cuyo impreso le recibirán gratuitamente en su domicilio.

El ingreso de la cuota resultante podrá realizarse por alguno de los procedimientos siguientes:

En metálico o mediante cheque en la Caja de la Delegación de Hacienda.

Mediante giro postal tributario.

A través de alguno de los Bancos o Caja de Ahorros reconocidos como entidades colaboradoras.

Las instrucciones para rellenar estos impresos figuran, con todo detalle, en el reverso de los mismos.

Cuando se posean dos o más vehículos, computados os del declarante, su cónyuge e hijos no emancipados, se acumularán en una sola declaración, consignando tambien aquellos que tuvieran potencia inferior a 8 CV.

Por el contrario, las personas jurídicas o empresas dedicadas al alquiler de automóviles sin conductor presentarán una declaración - liquidación por cada uno de los vehículos que posean, no procediendo la acumulación al practicar las liquidaciones.

Si algún contribuyente no recibiera en su domicilio os referidos impresos - declaración, lo más tarde en los primeros cinco días del próximo mes de febrero, deberá solicitarlos de la Delegación de Hacienda, ya que ello no puede, en ningún momento, justificar la falta de presentación de la declaración en el plazo fijado, bien entendido que cualquier demora incurrirá en el recargo de prórroga sanciones a que hubiera lugar.

Segovia, 27 de enero de 1972.—El Delegado de Hacienda, Julio del Valle García.

231

SERVICIO NACIONAL DE CONCENTRACION PARCELARIA Y ORDENACION RURAL

DELEGACION DE SEGOVIA

A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Hontanares de de Eresma (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 9 de mayo de 1969:

Primero.—Que con fecha 13 de enero de 1972 la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobó el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Hontanares de Eresma (Segovia), tras haber introducido las modificaciones oportunas como consecuencia de las alegaciones formuladas durante la encuesta del proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 29 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 44 de dicha Ley.

Segundo.—Que el acuerdo de concentración estará expuesto al público en el Ayuntamiento, durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el B. O. de la provincia.

Tercero.—Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infrigido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Instituto la cantidad

que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Segovia, a 22 de enero de 1972.—El Jefe de la Delegación.

184

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domiclio en Madrid, Velázquez, 157, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de línea alta tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de la línea de alta tensión, cuyas características principales son las siguientes: Línea de un solo circuito a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisladores de vidrio sobre apoyos de hormigón, cuya longitud de 2.622 metros tendrá su origen en la línea denominada Klein, finalizando en la línea denominada Velarde, cerrándose el circuito de circunvalación a Segovia y discurriendo por los términos de Segovia y Zamarramala.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 24 de enero de 1972.—El Delegado Provincial, Angel Lago Huertas.

183

Delegación de Industria de Segovia

INFORMACION PUBLICA

A los efectos previstos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966 y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica subterránea de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con oficinas en Segovia, calle Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Segovia, zona de La Albuera, con origen en la línea denominada de Klein, finalizando en un nuevo centro de transformación de 800 kVA.

Finalidad de la instalación: Atender las nuevas demandas de energía con motivo de las nuevas viviendas que se están construyendo en dicha zona.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 80 metros; con cable subterráneo de 3 por 100 milímetros cuadrados.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 124.964 pesetas; transformador, 555.006,75 pesetas.

Propietario: Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Clase de terreno: Parcelaciones.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza Andrés Laguna, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 24 de enero de 1972.—El Delegado Provincial, Angel Lago Huertas.

269

DELEGACION PROVINCIAL DE MUTUALIDADES LABORALES

Turnos de descanso para pensionistas de jubilación de la Mutualidad Laboral de Ahorro y Previsión

La Mutualidad Laboral de Ahorro y Previsión ha organizado, como en años anteriores, turnos de descanso para pensionistas de jubilación de la misma, de veinte días de duración cada uno, en la Residencia de invierno "Turing", en la localidad de Torrevieja (Alicante).

Los turnos estarán comprendidos entre los días 1.° de marzo al 20 de marzo; 21 de marzo al 9 de abril, y del 10 al 29 de abril de 1972.

Podrán solicitar plaza para asistir a cualquiera de dichos turnos los pensionistas de jubilación que no hayan disfrutado de este beneficio en convocatorias anteriores, pudiendo ir acompañados de un familiar.

Los gastos de estancia por día y plaza son mínimos y, en todo caso, serán proporcionales al importe de la pensión que perciben los beneficiarios.

El desplazamiento hasta la Residencia se podrá efectuar por medios propios o en autocar desde Madrid; en este último caso el transporte será totalmente gratuito. En el caso de utilizarse medios propios, la Mutualidad abonará al pensionista y acompañante el equivalente al billete de ferrocarril, trenes normales, 2.ª clase, a 0,80 pesetas por kilómetro de recorrido, desde su residencia habitual hasta Torrevieja y regreso.

El plazo para solicitar estos turnos finalizará el día 1 del próximo mes de febrero, debiendo efectuarse en el modelo que se facilitará en esta Delegación de Mutualidades Laborales, así como cuanta información precisen los interesados.

Segovia, 28 de enero de 1972.—El Delegado Provincial, Antonio Marcelo Corchado.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

291

Servicio Nacional de Cereales

Jefatura Provincial de Segovia

CIRCULAR NUMERO 13

Calendario de funcionamiento de Silos y Almacenes correspondiente al mes de febrero de 1972

Se pone en conocimiento de los adjudicatarios y agricultores que los Silos, Centros y Almacenes dependientes de esta Jefatura Provincial permanecerán abiertos los días que a continuación se indican:

ALMACENES	DIAS
AYLLON	Diario, excepto martes.
Riaza	Martes.
BOCEGUILLAS	Diario.
CAMPO DE SAN PEDRO	Diario, excepto día 12.
Valdevacas de Montejo	Día 12.
CANTALEJO	Diario, excepto día 12.
Valdesimonte	Día 12.
CARBONERO EL MAYOR	Diario, excepto martes.
Cantimpalos	Martes.
CUELLAR	Diario.
FUENTEPELAYO	Diario, excepto martes.
Aguilafuente	Días 1, 15 y 29.
Navalmanzano	Días 8 y 22.
HONTALBILLA	Diario, excepto martes.
Olombrada	Día 8.
Fuentesaúco de Fuentidueña	Días 1, 15 y 29.
Fuentepiñel	Día 22.
NAVA DE LA ASUNCION	Diario, excepto viernes.
Fuente de Santa Cruz	Días 4 y 11.
Santiuste de San Juan Bautista	Días 18 y 25.
ORTIGOSA DE PESTAÑO	Diario, excepto días 1, 11 y 26.
Tabladillo, Aragoneses y Juarros	Día 26.
Aragoneses	Día 11.
Armuña	Día 1.
SACRAMENIA	Diario, excepto días 11 y 18.
Cuevas de Provanco	Día 11.
Aldeasoña	Día 18.
SAMBOAL	Diario, excepto jueves y viernes.
Coca	Viernes.
Narros de Cuéllar	Jueves.
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	Diario, excepto jueves y viernes.
Martín Muñoz de las Posadas	Viernes.
Donhierro	Días 3 y 17.
Rapariegos	Días 10 y 24.
SANGARCIA	Diario, excepto días 4 y 18.
Muñopedro	Días 4 y 18.
SEGOVIA	Diario, a partir del día 16.
SEPULVEDA	Diario, excepto días 12 y 19.
Rebollo	Día 12.
San Pedro de Gaíllos	Día 19.
TEJARES	Diario.
TUREGANO	Diario.
VILLACASTIN	Diario, excepto martes.
Zarzuela del Monte	Martes.

Notas.—Durante el mes de febrero el precio del trigo y los piensos se incrementarán en la siguiente cuantía:

Trigo	35 pesetas Qm.
Cebada, centeno y avena	18 " "

Segovia, 27 de enero de 1972.—El Jefe Provincial.

CONCURSOS Y SUBASTAS

213

Ayuntamiento de Bernardos

Subasta de resinas

Este Ayuntamiento tiene acordado celebrar subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte número 102, de propios de este Municipio, denominado "El Pinar", y campaña 1972, la cual tendrá lugar en el Salón de actos públicos de la Casa Consistorial y ante la mesa que al efecto legalmente se constituirá, a las doce horas del día 15 de febrero próximo, acogiéndose al artículo 19 del Reglamento de Contratación, teniendo en cuenta que la demora podría ocasionar la devaluación de los productos, ya que los trabajos preparatorios deben comenzar a primeros de marzo, y con arreglo a los datos siguientes:

Número de pinos a resinar: A vida, 13.325; tramo I, obligatorio el sistema de pica en corteza con estimulantes. A muerte, 3.353.

Tasación del aprovechamiento: 758.503 pesetas.

Fianza provisional: 22.755 pesetas.

Fianza definitiva: 6 por 100 del valor del remate.

Pliego de condiciones: El facultativo que esté vigente en la fecha de la celebración de la subasta, y el económico-administrativo aprobado por la Corporación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal, todos los días hábiles, de diez a trece, hasta las trece horas del día anterior hábil al de la subasta, reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas y sello mutual de 10 pesetas.

Documentación: En sobre aparte, resguardo del depósito provisional, documento nacional de identidad o fotocopia del mismo, certificado de industrial resinero y declaración jurada a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los que se originen con motivo del disfrute del aprovechamiento.

Condición especial: Si, independientemente de los pinos anunciados a resinar, hubiese aumento, el rematante queda obligado a aceptarles y a liquidarles al mismo precio resultante de la subasta.

Si quedare desierta esta subasta la segunda se celebrará a los cinco días hábiles siguientes a contar de la fecha de la celebración de la primera subasta, con la misma tasación, requisitos y condiciones, siendo admisibles las proposiciones hasta las trece horas del día anterior hábil a su celebración.

En todo lo no previsto regirá el Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., titular del certificado de industrial resinero número ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ... el ... de ... de 19 ..., en nombre propio (o en representación de ...), lo cual acredita con ..., en relación con la subasta de resinas del monte número 102, de los propios de Bernardos, campaña de 1972, anunciada en el "B. O. del Estado" número ..., y con arreglo a los pliegos de condiciones del Distrito Forestal y Ayuntamiento, se compromete a realizar el aprovechamiento en la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

Bernardos, a 26 de enero de 1972.—El Alcalde, Antonio Ramos.

241

Ayuntamiento de Villeguillo

Subasta de resinas urgente

El día 15 del próximo mes de febrero, a las doce horas, se celebrará en este Ayuntamiento, bajo la mesa al efecto constituida, la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, titulado "El Pinar", número 125 del Catálogo, para el año forestal 1971-72, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos: A vida, 1.393.

Tasación del aprovechamiento: 65.139 pesetas.

Precio índice: No es de aplicación.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento es el que esté vigente en la fecha de la celebración de la misma, y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, así como el económico - administrativas formado por el Ayuntamiento.

Los pliegos podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, de once a trece, desde el en que este anuncio aparezca inserto en el B. O. de la provincia y hasta quince minutos antes de la celebración del acto.

Los industriales licitadores habrán de presentar, acompañando a la licitación, el certificado de industrial resinero o testimonio notarial del mismo.

El industrial que resulte agraciado con la subasta vendrá obligado a ingresar en arcas municipales, dentro de los diez días siguientes al que le sea adjudicada definitivamente, el 100 por 100 del valor de la misma, y en el Distrito Forestal los gastos de gestión técnica, presupuesto, etc.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, en las mismas condiciones que la primera, el día 22 del mismo mes de febrero, a la misma hora.

Para más detalles, ver el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Villeguillo, a 26 de enero de 1972.—El Alcalde, M. Miranda.

239

Ayuntamiento de Aguilafuente

Este Ayuntamiento saca a subasta pública la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte de propios, número 8 del Catálogo, titulado "El Pinar", correspondiente al año forestal 1971-72, con sujeción a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: 65.117, a vida.

Tasación mínima: 2.991.060 pesetas.

Garantía provisional: 69.000 pesetas.

Garantía definitiva: Porcentaje máximo del artículo 82 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Sistema de resinación: Pica de corteza con estimulantes los tramos I, y pica de corteza con estimulantes o Hugues tradicional, los tramos IV.

Pliegos de condiciones facultativas: Los que se hallen en vigor en la fecha de la celebración de la subasta.

Documentos a presentar por los licitadores: Resguardo de haber constituido la garantía provisional; documento nacional de identidad o fotocopia del mismo; carnet de empresa con responsabilidad, fotocopia o documento que acredite tenerlo solicitado; justificante de hallarse al corriente de pago en la cuota de licencia fiscal del impuesto industrial, y la declaración jurada que prescribe el artículo 30-3 del referido Reglamento de Contratación

La licitación se celebrará en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes y de la del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, a las once horas del día siguiente hábil al en que se cumplan diez, igualmente hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el "B. O. del Estado".

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, en sobre cerrado, reintegradas con póliza del Estado de 3 pesetas más un sello mutual de 25 pesetas, desde las once a las trece horas, todos los días laborables hasta el anterior al señalado para la celebración del acto, en cuyos días y horas pueden examinarse, en la misma Dependencia, los pliegos de condiciones.

El importe del aprovechamiento se hará efectivo por el adjudicatario en arcas municipales, dentro de los veinte días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, pudiendo solicitar fraccionamiento debidamente garantizado.

El rematante se obliga a satisfacer los gastos de escritura pública, anuncios, reintegros, impuesto sobre tráfico de empresas, presupuesto de tasas y cuantos sean necesarios efectuar en relación con el aprovechamiento de que se trata.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en los respectivos pliegos de condiciones, Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 y disposiciones complementarias de aplicación.

Aguilafuente, 25 de enero de 1972.—El Alcalde, Pedro Sanz Torres.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., provincia de ..., con residencia en la calle ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., titular del documento nacional de identidad número ..., en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Aguilafuente en el "B. O. del Estado" número ..., de fecha ..., para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte número 8 del Catálogo, se compromete a ejecutar, de su cuenta y riesgo, dicho aprovechamiento, por la cantidad de ... pesetas (en letra), con sujeción a los respectivos pliegos de condiciones, de los cuales se halla enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

243

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar

Subasta urgente de resinas

Al undécimo día hábil siguiente, contado a partir de aquel en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las trece, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, ante la mesa constituida al efecto y las formalidades que la Ley exige, la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 27 del Catálogo, denominado "Cruz del Muerto y Carpintero", durante la campaña 1972, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 2.777; a muerte, 752. (2.433 pica en corteza, 344 sistema Hugues).

Tasación: 145.418 pesetas.

Pliegos de condiciones: El de facultativas que se encuentre vigente en el momento de la celebración de la subasta y el de económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento, haciendo constar que deberán ser aceptados por el adjudicatario en todas sus partes.

Presentación de plicas: Todos los días laborables, de diez a trece, en Secretaría municipal, hasta el mismo día de la subasta, reintegradas con timbre de 6 pesetas y sello mutual de 10.

Documentación a presentar: Documento nacional de identidad y resguardo provisional del depósito en arcas municipales, equivalente al 3 por 100 del tipo de tasación, y declaración jurada de no hallarse incurso el licitador en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades de las determinadas en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de licitaciones.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta esta primera subasta tendrá lugar la segunda, a los cinco días siguientes hábiles al de la celebración de la primera, a la misma hora y bajo las mismas condiciones que la anterior.

Fuente el Olmo de Iscar, 26 de enero de 1972.—El Alcalde, Felipe Alonso Alonso.

246

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

Pliego de condiciones económico-facultativas que han de regir en la subasta de aprovechamiento de resinas, con carácter de urgencia

1.ª La subasta tiene por objeto el aprovechamiento de los productos resinosos de 11.744 pinos, a vida, con un tipo de tasación de cuatrocientas cincuenta y siete mil ochocientas veintiséis pesetas. Los precios alcanzados en subasta se tendrán en cuenta para efectuarse, de acuerdo con el señor Ingeniero de la Sección 6.ª, encargado del monte, el conteo definitivo de los pinos resinados para hacer la liquidación del aprovecamiento.

2.ª La subasta tendrá lugar en el Salón de este Ayuntamiento el día siguiente de haber transcurrido once días hábiles, contados a partir del de aparición del anuncio en el B. O. de la provincia, y si éste fuese festivo, al siguiente hábil, y si quedara desierta se celebrará una segunda subasta, a los siete días hábiles, en idénticas condiciones. Se celebrará a las doce horas, ante la mesa compuesta por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un representante del ramo de Montes y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

3.ª Los industriales licitadores están obligados a presentar con su proposición certificación profesional que le autorice para adquirir productos resinosos y el ejercicio de la actividad de resinas, expedido por cualquier Distrito Forestal, o testimonio notarial del mismo. Además, acompañará declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, carta de pago o recibo provisional de haber consignado la cantidad del 5 por 100 del precio de tasación, cuya cantidad, en concepto de garantía provisional, le será devuelta a todos los proponentes, a excepción del rematante a quien se le adjudique la subasta, que incrementará la misma hasta un 10 por 100 del valor alcanzado en la subasta para responder de los productos adjudicados.

4.ª El importe del presupuesto de tasas estará sujeto a las variaciones que resulten con arreglo al precio adjudicado, formulándose por el Distrito Forestal con antelación a su adjudicación definitiva.

5.ª La subasta se adjudicará en todo lo dispuesto por la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952,

Orden ministerial de 13 de agosto de 1949 y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, así como las de Inspección Regional de Montes Públicos, publicada en el B. O. de la provincia de 12 de noviembre de 1955.

6.ª Adjudicada la subasta el adjudicatario quedará obligado, una vez recibida la notificación de la adjudicación definitiva, a ingresar en la Habilitación del Distrito Forestal la cantidad de 3.370 pesetas en concepto de dietas y locomoción.

7.ª El sistema por el se ha de celebrar la subasta será de pliego cerrado, debidamente reintegrado, y podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, de doce a dos, y hasta media hora antes de la hora señalada para la subasta.

8.ª Una vez comunicada al adjudicatario la adjudicación definitiva de la subasta de productos resinosos, éste queda obligado, en el plazo de diez días, a ingresar en arcas locales el total del valor alcanzado en la subasta, descontando el 15 por 100 de su valor, que ingresará en el Distrito Forestal, en nombre del Ayuntamiento, como mejora, sin cuyo requisito no se le expedirá la certificación para obtener de la Jefatura del Distrito Forestal la licencia para efectuar el aprovechamiento. Igualmente, ingresará en la Caja General de Depósitos de esta provincia otro 15 por 100 del valor alcanzado en subasta, a nombre de la Jefatura del Distrito Forestal, para responder de los efectos de la misma.

9.ª Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de derechos reales, escritura, tráfico de empresas y cualquier otro impuesto creado o por crear.

10. El Ayuntamiento se reserva el derecho de retracto dentro del plazo legal.

Aldeanueva del Codonal, 24 de enero de 1972.—El Alcalde, Benigno Martín.

252

Ayuntamiento de Añe

Subasta urgente de resinas

Debidamente autorizados por la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia y cumpliendo acuerdo de esta Corporación municipal, el día 18 del próximo mes de febrero, y hora de las doce de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial, y en su Salón de actos, la primera subasta de los aprovechamientos de resinas del pinar de los propios de este Municipio, número 129 del Catálogo, denominado "Los Pinares", para el año y campaña forestal de 1971-72, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o quien legalmente le sustituya, un miembro de la Corporación, el representante del Distrito Forestal de esta provincia y el señor Notario de este Partido, que dará fe del acto de la subasta, la que se llevará a cabo bajo los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 3.891; tramo I, pica en corteza con estimulante, obligatoriamente. A muerte, 1.185; resto de tramos, pica corteza o Hugues, discrecionalmente.

Tasación: 254.364 pesetas.

Precio índice: No es de aplicación.

Cantidad para tomar parte en la subasta: 5 por 100 del precio de tasación.

Pliego de condiciones facultativas: El que esté en vigor en la fecha de la celebración, y el económico-administrativo aprobado por esta Corporación, el que queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los industriales licitadores están obligados a presentar con su proposición el certificado profesional para adquirir aprovechamientos forestales que autoriza el ejercicio resinero, expedido por cualquier Jefatura del Distrito Forestal, o testimonio notarial del mismo, y, además, una declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de enero de 1953.

La admisión de pliegos se hará en la Secretaría del Ayuntamiento desde el siguiente día hábil en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, durante las horas de once a una, hasta media hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre y una póliza de la Mutualidad Nacional de Administración Local de 15 pesetas.

El rematante queda obligado a cumplir las condiciones del pliego de las económicas, formado y aprobado por esta Corporación.

El que resultare rematante contrae la obligación de ingresar, en la Habilitación del Distrito Forestal de la provincia, la suma de 3.372 pesetas, importe de los jornales de señalamiento y demás expuestos.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, en las mismas condiciones que sirvieron de base para la primera subasta, en el mismo lugar, a la misma hora, a los tres días hábiles de la anterior.

Los pliegos se extenderán ajustados al modelo para esta clase de subastas.

Añe, a 26 de enero de 1972.—El Alcalde, Cirilo Andrés.

253

Ayuntamiento de Yanguas de Eresma

Subasta urgente de resinas

Al día siguiente hábil, después de transcurridos diez días, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las trece, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial y ante la mesa constituida en forma reglamentaria, la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 174 del Catálogo, denominado "Rasero y Valdelaguna", en el año forestal 1971-72, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 6.800; a muerte, 1.651.

Método de resinación: Tramo I, pica en corteza, 2.816 pinos; tramo III y IV, pica en corteza o Hugues, discrecionalmente.

Tasación del aprovechamiento: Cuatrocientas cuatro mil seiscientas noventa y tres (404.693) pesetas.

Precio índice: No es de aplicación.

Pliego de condiciones facultativas: El que esté vigente en la fecha de la celebración de la subasta y las económicas redactadas por el Ayuntamiento y que deberán ser aceptadas por el adjudicatario.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, podrán verificarla todos los días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de subasta en el B. O. de la provincia hasta el anterior hábil al señalado para la celebración de la misma, durante las horas de once a trece, reintegradas con póliza de 6 pesetas y otra de 10 pesetas de la Mutualidad de Administración Local.

Los industriales licitadores están obligados a presen-

tar con sus proposiciones el certificado profesional para adquirir aprovechamientos forestales que autorice el ejercicio de la actividad de resinas, expedido por cualquier Distrito Forestal, o testimonio notarial del mismo; resguardo de haber ingresado en arcas municipales el 4 por 100 del precio de tasación como fianza provisional; declaración jurada de no estar comprendido en las incapacidades e incompatibilidades que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y documento nacional de identidad.

La fianza definitiva que habrá de constituir el adjudicatario será del 8 por 100 del importe de la adjudicación, y de cuenta del mismo todos los gastos relativos a anuncios, reintegros, tasas y demás relacionados con la subasta.

De resultar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, en las mismas condiciones y tipo de tasación, al quinto día hábil y hora de las trece.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Las demás condiciones se encuentran en el pliego de condiciones económico - administrativas aprobado por la Corporación.

Yanguas de Eresma, 28 de enero de 1972.—El Alcalde, Feliciano Lázaro.

261

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

Anuncio de subastas de resinas con carácter urgente

El día y a las horas que después se dirán del mes de febrero del año en curso tendrán lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un empleado del ramo de Montes y la del Secretario, que dará fe del acto, las primeras subastas para la enajenación de los aprovechamientos de resinas de los montes números 192 y 193 del Catálogo, de los propios de este Municipio, denominados "Bodones y Pinar del Sur" y de "Majada Vieja", respectivamente, durante el año forestal de 1971-72, con arreglo a los siguientes datos:

MONTE NUMERO 192

Número de pinos a resinar: A vida, 17.669.
Precio de tasación: 866.980 pesetas.
Día de celebración de la subasta: 24 de febrero.
Hora: A las doce.

MONTE NUMERO 193

Número de pinos a resinar: A vida, 1.750.
Precio de tasación: 84.983.
Día de celebración de la subasta: 24 de febrero.
Hora: A las trece.

La garantía provisional consistirá en el 3 por 100 de la tasación, y la definitiva en el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Los pliegos de condiciones facultativas que regirán para estas subastas serán los que se encuentren vigentes en las fechas de celebración de las mismas.

Si estas primeras subastas quedaran desiertas se celebrarán las segundas, a las mismas horas, lugar e idénticas condiciones, del día 29 de dicho mes de febrero.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal en sobre cerrado, reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas, más un sello mutual de 25 pesetas, desde las once hasta las trece horas, todos los días hábiles desde la publicación de este anuncio hasta el anterior al señalado para la celebración de las subastas, en cuyos días y horas podrán ser examinados en la misma Dependencia los pliegos de condiciones y demás pormenores que atañen al expediente.

Los proponentes presentarán a la mesa resguardo de haber constituido la garantía provisional, carnet de empresa con responsabilidad, documento nacional de identidad, recibo corriente de la licencia fiscal y declaración jurada en la que afirmen no estar incursos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación sobre incapacidades e incompatibilidades.

Los adjudicatarios estarán obligados tanto a los pliegos de condiciones económico - administrativas como facultativas y demás legislación vigente al respecto, así como a satisfacer el importe de los aprovechamientos en los plazos y fechas determinados en los mismos.

Fuenterrebollo, 26 de enero de 1972. — El Alcalde, Mariano Garrido Garrido.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad y vecino de ..., con domicilio en calle ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita mediante ..., titular del documento nacional de identidad número ..., en relación con la subasta publicada en el B. O. de la provincia (o del Estado, en su caso) del día ... de ... de 1972, para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte número ... del Catálogo, de los propios de este Municipio de Fuenterrebollo, se compromete a ejecutar, de su cuenta y riesgo, dicho aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra y guarismos), con sujeción a todas las condiciones señaladas al efecto.

(Fecha y firma del licitador.)

264

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

Anuncio de primera subasta de resinas

A las doce horas del día siguiente hábil en que transcurran los veinte, también hábiles, contados desde el siguiente en que este anuncio aparezca publicado en el B. O. de esta provincia, y ante la mesa compuesta por el señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, del empleado de Montes, si asiste, y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, se celebrará en esta Casa Consistorial la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 47, de los propios de este Municipio, correspondiente al año forestal 1971-72, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, por el sistema de Hugues, 2.030; a muerte, 159; 6.ª entalladura, 712.

Tasación: 57.304 pesetas.

Precio índice: No es de aplicación.

Garantía provisional: 4 por 100 de la tasación.

Garantía definitiva: 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Pliego de condiciones económico-administrativas: El aprobado por esta Corporación, que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Admisión de pliegos: Hasta las trece horas del día anterior hábil del que resulte para la apertura de plicas.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, a los diez días hábiles de celebración de la primera, a la misma hora y bajo el tipo de tasación y condiciones que la anterior.

Todos los gastos derivados de esta subasta serán de cuenta del rematante.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de subastas.

San Cristóbal de Cuéllar, a 27 de enero de 1972.—El Alcalde, Julio Gómez.

274

Ayuntamiento de Carrascal del Río

Subasta de resinas

El día 29 de febrero próximo, a las trece treinta horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa la primera subasta de los aprovechamientos de resinas del monte número 184, de los propios de este Municipio, y año actual, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 10.000.

Tasación: 529.360 pesetas.

Precio índice: No es de aplicación.

Fianza provisional: 15.000 pesetas; definiva, 6 por 100 del remate.

Pliegos de condiciones económico-administrativas: El aprobado por el Ayuntamiento, obrante en el expediente y a disposición de quien desee informarse.

Pliego de condiciones facultativas: El que esté en vigor en la fecha de la celebración de la subasta.

Presentación de plicas: En la Secretaría municipal, desde el siguiente día del de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia hasta las veinticuatro horas antes a la fijada para la subasta, ajustadas al modelo que se inserta a continuación, debidamente reintegradas y con los requisitos que en mentados pliegos de condiciones se hace constar.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ... número..., titular de documento nacional número ..., expedido en ..., provincia de ..., el día ... de ... de ..., con relación a la subasta de los aprovechamientos de resinas del monte número 184, de los propios de Carrascal del Río, anunciada en el B. O. de la provincia del día ... de ... de ..., se compromete a tomar, por su cuenta y riesgo, dicho aprovechamiento, con entera sujeción a los pliegos de condiciones económico-administrativas, que declara conocer, y facultativas, por la cantidad de ... (en letra) ... (en número).

(Lugar, fecha y firma.)

Carrascal del Río, a 28 de enero de 1972.—El Alcalde, Andrés Rodrigo.

279

Ayuntamiento de Vallelado

Subasta de resinas

A las once horas del undécimo día hábil, siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 54-55, para el año forestal de 1971-72, bajo los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 5.002, y a muerte, 3.792, por el sistema de pica de corteza con estimulantes; bajo el tipo de tasación de 418.488 pesetas.

Regirá para esta subasta el pliego de condiciones facultativas que se halle vigente en la fecha de la subasta, el económico-administrativo redactado por este Ayuntamiento, que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría municipal, los cuales deberán ser aceptados íntegramente por el adjudicatario.

La presentación de proposiciones será en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de diez a trece de todos los días hábiles hasta el anterior al señalado para el acto, acompañando a la misma los siguientes documentos:

Documento nacional de identidad; certificado profesional de industrial resinero; declaración jurada negativa de incapacidad o incompatibilidad que indican los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación Local, y resguardo del depósito provisional, importante 17.000 pesetas, elevándose al 6 por 100 de la cantidad en que le sea adjudicado el aprovechamiento en calidad de fianza definitiva.

El rematante se obliga al pago de honorarios, tasa, anuncios, escritura y cuantos se originen con motivo de la subasta.

Si ésta quedara desierta se celebrará la segunda, el octavo día hábil, bajo idénticas condiciones.

El modelo de proposición que será utilizado, reintegrado con pólizas por valor de 6 pesetas y un sello de la MUNPAL de 25 pesetas, será el siguiente:

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de..., con documento nacional de identidad número ..., en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Vallelado (Segovia) en el B. O. de la provincia número ..., fecha ..., para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 54-55, para el año forestal 1971-72, se compromete a ejecutar, de su cuenta y riesgo, dicho aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra), con sujeción a los pliegos de condiciones, de los cuales se halla enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

Vallelado, a 28 de enero de 1972.—El Alcalde, Manuel Lázaro.

277

Ayuntamiento de Montejo de Arévalo

Subasta urgente

Con la debida autorización del Distrito Forestal, este Ayuntamiento ha acordado la celebración de la tercera subasta de madera del monte de los propios de este Municipio, en el actual año forestal, la que tendrá lugar el día 10 del próximo mes de febrero, a la hora de las trece, ateniéndose para ello los licitadores a las condiciones y demás que figuran en el anuncio publicado en el B. O. de la provincia número 149, de fecha 13 de diciembre pasado, a excepción del tipo de tasación, que para ésta es fijado en la cantidad de ciento cincuenta y siete mil trescientas sesenta pesetas.

Montejo de Arévalo, a 28 de enero de 1972.—El Alcalde, José Gallego.

280

Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza

ANUNCIO

De conformidad con el anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 22, de fecha 26 del actual, se hace público que el día 8 del próximo mes de febrero, y a las trece horas de dicho día, tendrá lugar en esta Comunidad la subasta de aprovechamiento del lote primero ordinario del año forestal 1971-72.

El tipo de licitación es el de 1.522.995 pesetas.

La localización del aprovechamiento, en la sección primera, tramo IV, cuartel A. En cuanto a la composición del lote, comprende éste 2.090 pinos, con 1.450 metros cúbicos, siendo el porcentaje de corteza el 11,8 por 100.

El depósito provisional para tomar parte en la subasta es el de 45.700 pesetas, y la fianza definitiva la del 6 por 100, con las modalidades que establece el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La presentación de plicas terminará media hora antes

de la señalada para la subasta, que, como se ha dicho, se celebrará el día 8 de febrero, a las trece horas.

El modelo de proposición es el que aparece inserto en el anuncio del "Boletín Oficial del Estado" del día 26 de enero actual, antes citado.

Pedraza, 27 de enero de 1972.—El Presidente, P. D.: (ilegible).

212

Ayuntamiento de Carbonero de Ahusín

Subasta urgente de resinas

Previamente autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia y cumpliendo acuerdo de la Corporación, el día 17 del próximo mes de febrero, y hora de las doce de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial y en su Salón de actos la primera subasta de los aprovechamientos de resinas del pinar de los propios de este Municipio, número 131 del Catálogo, denominado "El Pinar", bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente o quien legalmente le represente, un miembro de la Corporación, el representante del Distrito Forestal de la provincia y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, para el año y campaña forestal de 1971-72, con arreglo a los siguientes datos:

Método de resinación

Número de pinos a resinar: A vida, 3.488; tramo I, pica en corteza con estimulantes, obligatoriamente; a muerte, 1.279; resto tramos, pica en corteza o Hugues, discrecionalmente.

Tasación: 199.322 pesetas.

Precio índice: No es de aplicación.

Cantidad para tomar parte en la subasta: 5 por 100 del precio de la tasación.

Pliego de condiciones facultativas: El que esté en vigor en la fecha de la subasta, y el económico-administrativo aprobado por esta Corporación, el que queda expuesto al público, en esta Secretaría, por espacio de ocho días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los industriales licitadores están obligados a presentar con su proposición el certificado profesional para adquirir aprovechamientos forestales que autoriza el ejercicio resinero, expedido por cualquier Jefatura del Distrito Forestal, o testimonio notarial del mismo, y, además, una declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de enero de 1953.

La admisión de pliegos se hará en la Secretaría del Ayuntamiento desde el siguiente día hábil en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, durante las horas de once a una, hasta media hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre y una póliza de 10 pesetas de la MUNPAL.

El rematante queda obligado a cumplir las condiciones del pliego de las económicas, formado y aprobado por esta Corporación.

El que resultare rematante contrae la obligación de ingresar en la Habilitación del Distrito Forestal de la provincia la suma de 2.793 pesetas, importe de los jornales de señalamiento y demás expuestos.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, en las mismas condiciones que sirvieron de base para la primera, en el mismo lugar, a la misma hora, a los tres días hábiles de la anterior.

Los pliegos se extenderán ajustados al modelo para esta clase de subastas.

Carbonero de Ahusín, 25 de enero de 1972.—El Alcalde, Isidro Centeno.

273

Ayuntamientos de Muñoveros

Subasta de resinas con carácter de urgencia

El día que cuente once días hábiles, a partir del día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte número 155 del Catálogo, denominado "Vadillo y Cabezada", durante el año forestal 1971-72 y con arreglo a los siguientes datos, y a la hora de las doce:

Número de pinos a resinar: A vida, 4.114, tramo I, obligatorio el sistema de pica en corteza con estimulantes; tramo IV, pica en corteza con estimulantes o Hugues tradicional.

Tasación: 143.598 pesetas.

Precio índice: No es de aplicación.

Certificado exigible: El correspondiente para adquirir aprovechamientos forestales que autoriza el ejercicio de la actividad de resinas o testimonio notarial del mismo.

Admisión de pliegos: Se presentarán en la Secretaría municipal todos los días hábiles, durante las horas de oficina, desde que este anuncio aparezca inserto en el B. O. de la provincia hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, reintegrándose las proposiciones con una póliza de 6 pesetas. La garantía provisional será del 3 por 100 de la tasación, y la definitiva, del 6 por 100 del valor de la adjudicación.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de anuncios, formalización de contrato, reintegro de expediente, impuestos de derechos reales, presupuesto de tasas y cuantos otros sean necesarios en relación con el aprovechamiento.

En caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, en las mismas condiciones y horas anteriormente señaladas, al quinto día hábil.

En todo lo no especificado en el presente anuncio se estará a lo dispuesto por la legislación vigente en la materia y a los de condiciones que sirvan de base a la misma.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ... el ..., en representación de don ..., como acredita con ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de esta provincia número ..., del monte de propios, número 155, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fechado, firmado y reintegrado con 6 pesetas.)

Muñoveros, 27 de enero de 1972.—El Alcalde, Miguel Santos Otero.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío de 10 por 100 de recargo, en concepto de armortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

ADMINISTRACION MUNICIPAL

206

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

EDICTO

Aprobados los pliegos de condiciones facultativas y económico - administrativas que han de regir la subasta para la adjudicación de los aprovechamientos de resinas de los montes de propios de esta Entidad, denominados "Cañizar y Carpintero", se hace saber, por medio del presente, que los mismos se hallan expuestos al público, en la Secretaría de esta Entidad, por el plazo de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaverde de Iscar, 25 de enero de 1972.—El Alcalde, Azarías Sanz Gamarra.

211

Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar

EDICTO

Formado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta de resinas del monte de estos propios, número 53 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia, denominado "Dehesa de Propios", para el año forestal 1971-72, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Torrecilla del Pinar, 25 de enero de 1972.—El Alcalde, Francisco Martín.

219

Ayuntamiento de Vallelado

EDICTO

Solicitado por don Felipe Cuéllar González, contratista de las obras de acondicionamiento del camino de Chañe a Vallelado, la devolución de la fianza que para responder del cumplimiento del contrato de las mismas tiene depositada en este Ayuntamiento, se hace público, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Vallelado, a 25 de enero de 1972.—El Alcalde, Manuel Lázaro.

238

Ayuntamiento de Aguilafuente

EDICTO

Aprobados por esta Corporación municipal los pliegos de condiciones económico-administrativas para la enajenación, en públicas subastas, de los aprovechamientos de resinas de los montes de propios, números 7 y 8 del Catálogo, titulados "La Mata" y "El Pinar", así como del no catalogado, denominado "La Tomillera", correspondiente al año forestal 1971-72, se exponen al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Aguilafuente, 25 de enero de 1972.—El Alcalde, Pedro Sanz Torres.

241

Ayuntamiento de Villeguillo

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta del aprovechamiento de resinas, correspondiente a la campaña 1971-72, del monte de estos propios, titulado "El Pinar", número 125 del Catálogo, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Villeguillo, a 26 de enero de 1972.—El Alcalde, M. Miranda.

242

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Fuentidueña

Formado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta que se ha de celebrar para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 25 del Catálogo, titulado "La Pimpollada", se encuentra de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, 26 de enero de 1972. El Alcalde, Nicolás García.

243

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que regirán el aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, en la campaña 1972, se exponen al público, a los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación, por término de ocho días, en esta Secretaría municipal.

Fuente el Olmo de Iscar, 26 de enero de 1972.—El Alcalde, Felipe Alonso Alonso.

244

Ayuntamiento de Vallelado

Aprobados por la Corporación municipal los pliegos de condiciones económico - administrativas que servirán de base para la enajenación de productos resinosos de los montes de estos propios, número 50 y 54-55, "Valdepalomares y Arroyuelo de Valdepino y Ovilo", para el año forestal 1971-72, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que puedan formularse contra los mismos las reclamaciones que consideren convenientes.

Vallelado, a 27 de enero de 1972.—El Alcalde, Manuel Lázaro.

260

Ayuntamiento de Muñoveros

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta de aprovechamientos de resinas de este Municipio, y año forestal 1971-72, queda expuesto al público, en esta Secretaría, por el plazo de ocho días, al efecto de su examen y reclamaciones durante dicho plazo.

Muñoveros, 27 de enero de 1972.—El Alcalde, Miguel de Santos.

245

Ayuntamiento de Perosillo

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta para el aprovechamiento de las resinas del monte número 21, "La Lindera", de los propios de este Municipio, se hallan de manifiesto, así como los demás documentos, en Secretaría General, durante ocho días, pudiendo presentar reclamaciones al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Perosillo, 26 de enero de 1972.—El Alcalde, F. Ruano.

254

Ayuntamiento de Yanguas de Eresma

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta de los productos resinosos del monte de estos propios, número 174 del Catálogo, y campaña forestal 1971-72, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Yanguas de Eresma, 28 de enero de 1972.—El Alcalde, Feliciano Lázaro.

262

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en las subastas públicas para la enajenación de los aprovechamientos de resinas de los montes números 192 y 193 del Catálogo, de los propios de este Municipio, durante el año forestal de 1971-72, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuenterrebollo, 26 de enero de 1972.—El Alcalde, Mariano Garrido Garrido.

263

Ayuntamiento de Sanchonuño

EDICTO

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para el aprovechamiento de resinas del monte número 49 del Catálogo, denominado "El Pinar" y perteneciente a los propios de este Ayuntamiento, campaña de 1971-1972, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días.

Sanchonuño, a 27 de enero de 1972.—El Alcalde, F. Rico.

274

Ayuntamiento de Carrascal del Río

Aprobados por el Ayuntamiento de mi presidencia los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta de los aprovechamientos de resinas del monte número 184, de los propios de este Municipio y año actual, quedan expuestos al público, en Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O., al objeto de oír reclamaciones.

Carrascal del Río, a 28 de enero de 1972.—El Alcalde, Andrés Rodrigo.

276

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base a la subasta de productos resinosos del monte número 166, de estos propios, correspondiente a la campaña forestal en vigor, queda expuesto al público, en Secretaría municipal, por término de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Tabanera la Luenga, 26 de enero de 1972.—El Alcalde, Ceferino Caldevilla.

300

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado para regir en la subasta de enajenación y ejecución del aprovechamiento de resinas del monte número 31, denominado "El Plantío y Las Quemadas", perteneciente a los propios de este Municipio, durante la actual campaña de 1972, para que puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que consideren justas.

Lastras de Cuéllar, 29 de enero de 1972.—El Alcalde, Bienvenido Garrido.

301

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día 28 de los corrientes, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta de resinas del monte número 59 del Catálogo, y año forestal 1971-1972, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días hábiles, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Zarzuela del Pinar, 28 de enero de 1972.—El Alcalde, Gregorio Criado Olmos.

302

Ayuntamiento de Fuentepelayo

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para el aprovechamiento de resinas del monte número 28, de los propios de este Municipio, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Fuentepelayo, 28 de enero de 1972.—El Alcalde, Francisco Sanz Cubo.

304

Ayuntamiento de Muñoveros

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta de obras de pavimentación de calles de este Municipio, en su primera fase, queda expuesto al público, en esta Secretaría, por el plazo de ocho días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Muñoveros, 29 de enero de 1972.—El Alcalde, Miguel de Santos.

224

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que por don Felipe Cuéllar González se ha solicitado la devolución de la fianza que tiene constituida en este Ayuntamiento para responder a la ejecución de las obras de reparación del camino del Cementerio, de la villa de Cuéllar,

Lo que se hace saber para que quienes se creyeren con algún derecho exigible en relación con las indicadas obras puedan presentar la oportuna reclamación, en el plazo de quince días hábiles.

Cuéllar, 22 de enero de 1972.—El Alcalde, Francisco-José Alonso Lozano.

266

Ayuntamiento de Sanchonuño

EDICTO

Solicitada por don Lucio Larrañaga Arregui, industrial resinero, con destilerías de mieras en Olmedo (Valladolid), la devolución de la fianza depositada en metálico para tomar parte en la subasta de resinas del año forestal 1970-71, en el monte de estos propios, número 49, se anuncia al público, en virtud de lo que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para que, en el plazo de quince días, puedan presentarse reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato.

Sanchonuño, 27 de enero de 1972.—El Alcalde, F. Rico.

298

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de obras de terminación de saneamiento, abastecimiento de agua, pavimentación de una calle y alumbrado, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Santiuste de San Juan Bautista, a 28 de enero de 1972. El Alcalde, Hermenegildo González.

318

OREJANA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de la obra de la red de distribución de agua potable a los Barrios de Revilla, Sanchopedro y Orejanilla, de este Municipio, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Orejana, a 31 de enero de 1972.—El Alcalde, Ricardo Hernanz.

285

VALLELADO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Vallelado, a 28 de enero de 1972.—El Alcalde, Manuel Lázaro.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

LA LOSA	222
PALAZUELOS DE ERESMA	248
CODORNIZ	249
SANCHONUÑO	267
VALTIENDAS	286
LASTRAS DE CUELLAR	293
MATA DE CUELLAR	294
SAN CRISTOBAL DE CUELLAR	297
CALABAZAS	320
AYLLON	322

321

SAMBOAL

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de las obras de saneamiento a la Entidad de población de Narros y pavimentación y saneamiento de varias calles en el Barrio capitalidad de Samboal, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Samboal, a 31 de enero de 1972.—El Alcalde, Millán Sanz.

COMUNIDADES

275

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

ANUNCIO

Aprobado por esta Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de resinas de los lotes números 1 y 2 del monte de esta Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña, número 26 del Catálogo, titulado "El Rebollo", se encuentra de manifiesto, en la Secretaría de la Comunidad, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Fuentidueña, 25 de enero de 1972. — El Presidente, C. de Frutos.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,